



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 1/2015, que afecta al vigente presupuesto del ejercicio de 2015 del Ayuntamiento de Sonseca que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 2014:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
01100 Deuda Pública	91100 Amortización Pago a Proveedores	1.902.876,73€
	TOTAL	1.902.876,73€

FINANCIACION.-.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma	SUBCONCEPTO	IMPORTE
	91100 Préstamo Pago a Proveedores RD	1.902.876,73€

4/2012

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación.- Registro General.
- Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 10 de febrero de 2015.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 1252